



RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica la Resolución de 25 de septiembre de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el Boletín Oficial de Aragón, número 190, de 2 de octubre de 2023, por la que reconoce nivel de carrera profesional, por el procedimiento ordinario de acceso a la carrera profesional, a personal sanitario de formación profesional y personal de gestión y servicios del Servicio Aragonés de Salud.

Advertido errores en la Resolución de 25 de septiembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las competencias atribuidas en el artículo 30 del Decreto 39/2024, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Sanidad y del Servicio Aragonés de Salud, así como en el artículo 13 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia resuelve:

Modificar la Resolución de 25 de septiembre de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 190, de 2 de octubre de 2023, en los siguientes términos.

Se incluye, por omisión, en el Anexo I lo siguiente:

TOMAS ALVAREZ, YOLANDA, TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA, NIVEL III.

En el Anexo I, página 34002.

Donde dice:

"JULIAN HERNANDEZ, María CARMEN, T.S. RADIODIAGNOSTICO, NIVEL II."

Debe decir:

"JULIAN HERNANDEZ, María CARMEN, T.S. RADIODIAGNOSTICO, NIVEL I."

Se excluye, por desistimiento, en el anexo I lo siguiente:

BOROBIA GARCES, RAQUEL, TECNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA, NIVEL I.

BUSTO DUQUE, ALMUDENA, T.S. LABORATORIO, NIVEL I.

Se incluye, por omisión, en el anexo II lo siguiente:

LAYUNTA Martínez, ROSA María, TRABAJADORA SOCIAL, NIVEL I.

LAYUNTA Martínez, ROSA María, TRABAJADORA SOCIAL, NIVEL II.

LAYUNTA Martínez, ROSA María, TRABAJADORA SOCIAL, NIVEL III.

PABLO JULVEZ, SILVIA JUANA, T.E. DE SISTEMAS Y T.I.C, NIVEL I.

SUBIAS LONCAN, ANA ISABEL, CELADORA, NIVEL I.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 20 de marzo de 2024.

**La Directora Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS**